

DECRETO Nº 1227/2025.-AUMENTO JULIO.-

Enrique Carbó, 28 de Julio de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las posibilidades de pago de un aumento salarial para el mes de JULIO, se ha resuelto otorgar el total de 1.5% de carácter remunerativo, únicamente para el personal municipal excluidos funcionarios y miembros del H.C.D. a abonarse junto a los haberes correspondientes al mes de Julio del corriente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

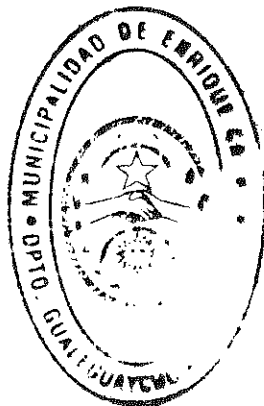
DECRETA

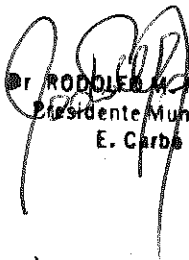
ARTÍCULO Nº 1: Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter REMUNERATIVO, para todo el personal municipal del 1.5% de carácter remunerativo. A abonarse junto a las remuneraciones del mes Julio del corriente.

ARTÍCULO Nº 2: Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltese a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

CAFFARENA LUCAS GABRIEL
Sec. de Gobierno
Munic. de E. Carbó




Dr. RODOLFO A. ROMERO
Presidente Municipal
E. Carbó